



**MESA COORDINADORA  
POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES**

***PLAN DE ACCION  
2013- 2017***

**“Todos los Derechos para Todas las Personas Mayores”**

**Santiago de Chile, junio 2013.**

## I. PRESENTACIÓN.

Nosotros, representantes de Organizaciones de Pensionados, Montepiados, Corporaciones Mutualistas, Uniones Comunales y Clubes de Adultos Mayores, ONGs, profesionales y técnicos, hemos dado inicio a contar del mes de diciembre del año 2012, a la constitución de la **Mesa Coordinadora por los Derechos de las personas Mayores en Chile**, como instancia permanente de participación y expresión social de las personas mayores.

Queremos promover y defender nuestros derechos fundamentales y específicos reconocidos internacionalmente como personas mayores.

Queremos consolidar en Chile un proceso convergente de aplicación de los acuerdos de la Reunión Regional de la Sociedad Civil sobre Envejecimiento Madrid +10, contenidos en el Plan de Acción aprobado en el encuentro de San José de Costa Rica del 6 al 8 de Mayo 2012.

Queremos aunar y consolidar mecanismos de evaluación, seguimiento y monitoreo ciudadano de los acuerdos logrados en las Asambleas Mundiales y Conferencias Internacionales sobre Vejez y Envejecimiento, estableciendo coordinación con organizaciones sociales, Iglesias, Universidades, Gremios y en coordinación con los movimientos sociales de las personas mayores América Latina y el Caribe.

Queremos proponer e impulsar políticas públicas que permitan avanzar en la superación de la desigualdad, pobreza y exclusión de las personas mayores.

Queremos aunar y consolidar nuestros esfuerzos para que se reconozcan a las personas mayores como sujetos con plenos derechos, en lo cultural, político, económico y social.

Nuestros temas prioritarios de acción movilizadora son la pobreza, la desigualdad y la exclusión social que nos afecta como personas mayores.

Nos reconocemos como ciudadanos y ciudadanas con plenos derechos. En el ejercicio de esta condición nos comprometemos en el diseño, exigencia y monitoreo de cumplimiento de las PROPUESTAS contenidas en el presente Plan de Acción.

No aceptamos ser tratados como beneficiarios o usuarios. Impulsaremos el presente **Plan de Acción 2013 – 2017** atendiendo a la urgencia de las siguientes áreas de derechos: seguridad social, pensiones dignas, redistribución de ingresos, salud integral, educación y recreación, cultura, capacitación, seguridad pública y todo aquello que asegure mejor calidad de vida a las personas mayores.

## II. FUNDAMENTACIÓN.

### Nuestro país ya envejeció!

Los organismos internacionales nos dicen que nuestro país pasó del ritmo de envejecimiento creciente a uno de envejecimiento avanzado. Esto queda demostrado en cada nueva estadística. Al año 2011 el 15,06% de la población chilena tenía más de sesenta años, según la Encuesta CASEN, lo que equivalía a más de 2.630.000 personas.

Al año 2009 en algunas regiones la población mayor de 60 años sobrepasaba la media nacional. Las región de Magallanes presentaba un 19,2% y la de Valparaíso un 18,8%. Les seguía la de Araucanía con un 17,4%, la de Los Ríos con un 17,3% y la del Maule con un 16,2%.

En todas ellas, además, del total de población mayor de 60 años, un porcentaje superior al 60% declaraba ser jefes y jefas de hogar; lo que revela que sus ingresos eran el soporte financiero estable de los grupos familiares. El otro hecho revelador informado en la Encuesta CASEN 2009 era que en estas mismas regiones más envejecidas un promedio del 10% de las personas mayores vivían bajo la línea de la pobreza.

Nuestro país firmó la aplicación del Plan Mundial a favor del Envejecimiento, el llamado Plan de Madrid, el año 2002. De igual manera ha participado en las tres Conferencias Regionales de América Latina y el Caribe sobre Envejecimiento comprometiendo implementar en sus programas y políticas públicas los acuerdos y compromisos allí señalados.

Los compromisos internacionales contraídos no dicen relación con las medidas aplicadas acorde a la realidad del envejecimiento en nuestro país.

En Chile envejecemos hacia la pobreza y la discriminación. *¿Es posible tapar el sol con un dedo?*. *¿Cómo comprenden el "desarrollo" quienes orquestan la pobreza de los pensionados?*

*¿Cómo es posible quedar sin reaccionar ante la carrera del enriquecimiento individual a costa del empobrecimiento de los compatriotas que hemos entregado la vida para producir riquezas?*

El mapa de desigualdad económica de nuestro país resulta una verdadera bofetada en el rostro envejecido del Chile del siglo veintiuno!, una negación a la vida, un atropello a los derechos consagrados de la humanidad, a la dignidad, a la solidaridad, a la realización humana.

## **Valoración de la vejez en dignidad y derechos es posible y urgente.**

El envejecimiento es valorado en la Declaración Política del Plan de Madrid como *una nueva oportunidad para el desarrollo* humano. Este enfoque plantea fundamentalmente el imperativo ético y normativo de considerar a las personas mayores no como un grupo vulnerable, que es objeto de protección, sino como *sujetos titulares de derechos*. Esta orientación se ha venido a llamar en la documentación internacional como el *enfoque de derechos*.

Desde el valor del envejecimiento y del enfoque de derechos surge como fuente de principios la exigencia ética de reconocer a cada adulto mayor como persona en su plena dignidad y no como el mercado y la sociedad de consumo nos trata, como meros usuarios, clientes, beneficiarios y otras adjetivaciones que reducen y niegan la condición de personas; produciendo así múltiples formas de discriminación silenciosas y sistemáticas.

## **Construir una *sociedad para todas las edades* en Chile, exige el correcto ejercicio de la voluntad y responsabilidad política de las instituciones del Estado y la efectiva participación ciudadana.**

El desarrollo en equidad de los países y la construcción de una *sociedad para todas las edades* ha sido un reto planteado mundialmente desde la década de los noventa y exige en primer lugar el reconocimiento de los derechos de todos y todas; donde las personas, independiente de su edad o de otras diferencias sociales, tengan las mismas oportunidades para hacer efectivo el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, lo que debe traducirse en políticas públicas universales y orientadas a dar respuesta a la especificidad de los grupos sociales. Dichas políticas y programas a favor del envejecimiento deben contemplar a la vez mecanismos de evaluación, seguimiento y monitoreo ciudadano teniendo como marco de compromiso la aplicación de los acuerdos y medidas establecidas en las asambleas mundiales y conferencias regionales intergubernamentales.

La participación ciudadana de las personas mayores en la vida política, económica y social es un derecho humano fundamental, por lo que corresponde exigir el respeto a su autonomía e independencia en la toma de decisiones, contribuyendo a la democratización de nuestro país, materia establecida además en la Carta de San José de Costa Rica, de mayo de 2012.

En nuestro país debemos ser capaces, ciudadanos e instituciones, de consolidar un proceso de aplicación de los acuerdos y compromisos acordados en las Reuniones Regionales de la Sociedad Civil y de los Gobiernos sobre Envejecimiento post Madrid. Al respecto se instó en la Conferencia de Brasilia sobre el Envejecimiento, el año 2007:

***“la incorporación de las personas de edad en los procesos de elaboración, implementación y seguimiento”*** de las políticas que les afectan; lo que se reafirma en Costa Rica al señalar que ***“la participación política, pública y social de las personas mayores es un derecho humano fundamental y exhortamos al respeto de su autonomía e independencia en la toma de decisiones”*** (Carta de San José N° 5).

En particular, como dirigentes mayores, nos asiste el compromiso de hacer presente a las instituciones su mayor responsabilidad en implementar las orientaciones y acciones de la Tercera Conferencia intergubernamental respecto a ***“no escatimar esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas mayores, trabajar en la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia y crear redes de protección de las personas mayores para hacer efectivos sus derechos”***. (Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe).

En un país que envejece a ritmo sostenido y creciente, el derecho a envejecer con calidad de vida y dignidad debe ser resguardado desde las políticas del Estado mediante servicios integrados y en el correcto uso de las facultades de que son dotados cada uno de sus poderes. En ello, el poder ejecutivo, el legislativo y el judicial tienen responsabilidades específicas.

### **III. PROPUESTAS DE ACCION.**

#### **PROPUESTA GLOBAL: CREACION Y DESARROLLO DE LA INSTITUCIONALIDAD INTERNACIONAL, NACIONAL Y LOCAL A FAVOR DEL ENVEJECIMIENTO.**

Proponemos y demandamos de las autoridades políticas y administrativas de nuestro país, con carácter de urgencia:

- Que el Estado de Chile, con solidez y decisión, gestione ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, la designación de un Relator Especial encargado de velar por la promoción y protección de los derechos humanos de las personas mayores. En concordancia a ello, que nuestras instituciones ejerzan un rol activo en el ámbito internacional a favor del actual proceso de elaboración de la Convención Internacional de Derechos de las Personas Mayores

- Que se promulgue una ley integral para las personas mayores, considerando el aporte de las organizaciones de la Sociedad Civil, conteniendo en el propio articulado de la ley el monitoreo permanente de su cumplimiento.
- Que en materia de Seguridad Social no se continúe con las ofertas de “más bonos esporádicos y espontáneos para los adultos mayores”, sino que se logre un sistema pensiones dignas y justas que no dependan exclusivamente del IPC (Cobertura mínima de \$ 250.000.-). No seguir entregando en el sistema de AFP el futuro de nuestras vidas.
- Que en materia de Salud se priorice la atención preventiva, curativa y rehabilitadora para todas las personas mayores, son medicamentos al alcance de las personas mayores y el acceso equitativo a los servicios de especialidades médicas.
- Activar el proyecto de ley a partir del Acuerdo N° 474, de la Comisión Especial de la Cámara de Diputados, de octubre de 2011, que propone crear la **Subsecretaría del Adulto Mayor**, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, iniciativa aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comisión y con adhesiones de otros parlamentarios ajenos a ésta.
- Presentar proyecto de ley que establezca la obligatoriedad del descuento por planilla de las cotizaciones de las organizaciones gremiales de los jubilados y montepiadas, para todas las entidades pagadoras de pensiones (IPS, AFP, Compañías de Seguros).
- **Subsidiar directamente el 7% de cotización** de salud, gradualmente hasta alcanzar el 100% de las pensiones y montepíos, sin afectar el aporte que reciben las instituciones encargadas de financiar coberturas de salud (FONASA, ISAPRES).

## **PROPUESTAS ESPECÍFICAS POR AREA.**

### **III. 1 AREA SALUD. PROPONEMOS.**

- 1. IMPULSAR LA CREACION DE UN SISTEMA DE SALUD INTEGRAL**, con enfoque gerontológico, multidisciplinario, para orientar intervención especializada.

**2. CREACION DE UN SISTEMA DE ATENCION PRIMARIA CENTRADO EN LA PREVENCIÓN EN SALUD** Oportuno, eficaz, permanente, tanto física, psíquica, social, para tener envejecimiento activo y saludable, lo que implica:

- Rol fuerte del Estado en las políticas públicas
- Fomento permanente de una vida saludable
- Generación de conocimientos sobre las Personas Mayores como desafío prioritario para los profesionales del área de salud, universidades y centros de estudios
- Convenios con países desarrollados para ganar experiencia.
- Desarrollo de una cultura de respeto y trato digno en los centros médicos
- Trabajo conjunto y colaborativo con las autoridades y representantes de organizaciones " *para los mayores y con los mayores* "
- Tener en cuenta las diferencias y heterogeneidad de las Personas Mayores: edad, autovalencia, educación, cultura, lugar de residencia, género. Se requiere servicios diferenciados
- Promover permanentemente la imagen positiva de la vejez en todos los espacios sociales.

**3. GARANTIZAR CONDICIONES INTEGRALES FAVORABLES,** que implican:

- Implementación de Centros de Día, Establecimientos de Centros de larga estadía y centros de especialización en cada región del país; que sean gestionadas en coordinación con las redes sociales y que ayuden, protejan, solucionen oportunamente los problemas en forma intersectorial e interdisciplinaria.
- Que la ficha médica forme parte de la base de datos y en conocimiento de todos los centros de salud.
- Control permanente de los organismos del Estado a las cadenas de Farmacias por los abusos en los cobros de los medicamentos.
- Que los hospitales ofrezcan remedios a precios de costo.

- Atención preferencial a Personas Mayores postradas.
- Atención oportuna en las intervenciones a las Personas Mayores que padecen de problemas de artrosis.
- Las Personas Mayores con problemas de demencia es urgente capacitar a los cuidadores y familiares para enfrentar estas patologías.
- Exámenes de endoscopías. Servicios de salud no lo están haciendo, informan a los usuarios que deben hacerlo en centros de salud privados con cargo a las Personas Mayores.
- Reaccionar ante las autoridades cuando en los Consultorios designen a médicos sin experiencias para atender a los adultos mayores.
- Desde las organizaciones de adultos mayores, participar en las instancias de monitoreo social como son los Consejos de Salud.
- Promover la prevención de la salud desde el hogar.

#### 4. MODIFICACIÓN DEL SISTEMA AUGE

- Incluir las patologías de ARTROSIS SEVERAS, CÁLCULOS RIÑÓN y PROBLEMAS DE DEMENCIA

### III.2 AREA SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIÓN. PROPONEMOS.

1. Respecto al D.L. 2448, que norma sobre el reajuste anual a los pensionados, **SOLICITAMOS**: a) dejar sin efecto esta disposición legal, b) modificar la ley actual; que se les asigne a los pensionados el mismo porcentaje que se les entrega a los empleados públicos de reajuste anual.
2. Respecto a la Ley 15.386, sobre revalorización de pensiones. **SOLICITAMOS** su aplicación a nuestro sector, única forma de recuperar nuestro poder adquisitivo perdido por años, dado que su última aplicación fue el año 1978.
3. Respecto a la Ley 20.531, sobre la eliminación del 7% de cotización de salud, solicitamos que: a) Por ser una ley absolutamente discriminatoria con los pensionados chilenos, **PROPONEMOS** que su eliminación sea total para todos los pensionados sin exclusión alguna.



4. Respecto a la Ley 18.413, sobre la deuda histórica del 10,6%. Para el pago de esta deuda histórica del Estado con los pensionados que a la fecha no debieran ser más de de 150.000, **PROPONEMOS** dos fórmulas de solución. a) Cancelación por una sola vez de un bono de \$8.000.000 (ocho millones de pesos) por pensionado, aún cuando entendemos que esta cifra difiere, o sea, es muy inferior a lo que realmente merecemos de acuerdo a nuestros cálculos. b) Incrementar la pensión actual a los pensionados acreedores al 10,6% en un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) parejo para todos.
5. Respecto a la Ley 19.953 sobre Pensión de Supervivencia o Montepío. Esta es otra ley abiertamente discriminatoria, creando montepíos de primera, segunda y tercera clase en la mujer chilena. **SOLICITAMOS** la nivelación al 100% de la pensión del causante, dado que Estado anualmente tiene financiada la pensión del jubilado. Es más, todos los años al morir un pensionado la diferencia equivalente al no pago del 40% de la pensión, dado que sólo paga el 60%, va enteramente al Estado, éste ha recibido miles y millones de pesos por ese concepto, que, a juicio nuestro, debiera incrementar la pensión de viudez al 100%, aunque fuera en un 10% cada año la pensión de supervivencia, ya que los fondos existen presupuestariamente.
6. Respecto a la Ley 20.255, sobre el Bono por Hijo; planteamos que esta ley es discriminatoria con las madres chilenas. **SOLICITAMOS** que el derecho a bono debe ser a partir del 1º de julio del año 2000 y no se elimine la asignación por muerte, como ocurre actualmente.
7. Respecto a la Ley 20.506, sobre Bodas de Oro, **SOLICITAMOS** que este bono no sea discriminatorio y se entregue sin limitaciones de los valores de la pensión, como ocurre actualmente, pues miles de matrimonios no pueden optar al beneficio por ganar más de \$255.000.-
8. Existe incompatibilidad en materias de montepíos entre conyugues pensionados. Al efecto **SOLICITAMOS** eliminar toda incompatibilidad en materia de pensiones de supervivencia, dado que el hecho que ambos cónyuges contribuyeron con aportes durante sus vidas, les da derecho que ambos puedan gozar de este beneficio, que en justicia les corresponde.
9. **PROPONEMOS** descuentos de cuotas sociales a afiliados a gremios de pensionados de AFP. Es de urgencia la aplicación de esta medida, pues actualmente se impide este descuento a afiliados a AFP. **SOLICITAMOS** se pueda descontar de sus papeletas de pago la cuota social del gremio al cual se afilia, por parte de la AFP o Compañía de Seguros.

10. Respecto a la cancelación de beneficios de aguinaldos, bonos y otros a pensionados del sector privado (AFP y Rentas Vitalicias); en la actualidad existe una odiosa discriminación con los jubilados de AFP, que, a diferencia del antiguo sistema, no gozan de este beneficio, como Aguinaldo de Septiembre, Navidad, Invierno y otros bonos. **PROPONEMOS** que se legisle como una forma de dar solución a esta realidad a la brevedad. Esta medida debe ser de cargo de las APF y las Compañías de Seguro y no del Estado.
11. **PROPONEMOS** el otorgamiento de pensiones no contributivas, PBS, al 100% de los adultos mayores y su monto debe ser igual a tres canastas básicas de alimentos.
12. **PROPONEMOS** establecer el monto mínimo de las Pensiones Contributivas igual al 100% del sueldo mínimo.

### **III.3 AREA EDUCACION Y RECREACION. PROPONEMOS.**

1. Que el Ministerio de Educación incluya en sus programas de estudio, desde kínder a cuarto medio, materias pertinentes al adulto mayor y el valor del ciclo de vida de la vejez, donde enfatice el respeto, el amor, la solidaridad intergeneracional y la preocupación por cada persona mayor.
2. Que el Ministerio de Educación mantenga un programa de alfabetización permanente en cada comuna del país, dependiente de la municipalidad.
3. Creación de un fondo de subvención al libro y gratuidad en el acceso a todas las bibliotecas del país para todos los adultos mayores.
4. Promover la creación de clubes de lectura en las Uniones Comunales de Adultos Mayores, UCAM, para que se incremente la capacidad de leer, dado que a mayor actividad intelectual se mejora la salud integral de las personas.
5. Garantizar la existencia de locales y uso de infraestructura permanente para las UCAM, donde sea posible la realización de las actividades tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, contemplando en ellas talleres de expresión, capacitación y desarrollo de las habilidades e intereses.
6. Favorecer la implementación y mantención de actividades de recreación, mantenimiento físico y salud mental en la UCAM, con fondos permanentes.

7. Que el Ministerio implemente campañas y cursos de alfabetización digital para personas mayores en todas las regiones del país.

### **III.4 AREA LEGISLATIVA. PROPONEMOS.**

1. Apoyar la nominación por parte de Naciones Unidas de un Relator Especial de derechos humanos para el envejecimiento y vejez.
2. Colaborar en la elaboración y aprobación de una Convención internacional de Derechos humanos a favor de las personas mayores.
3. Que nuestro país ratifique el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Protocolo de San Salvador".
4. Respaldamos la promulgación de una Ley Integral de protección de derechos del Adulto Mayor, elaborada con el aporte de las organizaciones de la sociedad civil y luego de su aprobación realizar el monitoreo para la su implementación y cumplimiento.
5. Modificar el Código Penal, aumentando las penas para los delitos cometidos en contra de los adultos mayores.
6. Luchar por el acceso preferente a la administración de justicia, en forma gratuita y oportuna.
7. Impulsar la creación de un organismo Defensor de los Derechos de las personas mayores de cobertura nacional.

### **III.5. AREA BIENESTAR INTEGRAL Y ENTORNO PROPICIO Y FAVORABLE.**

#### **PROPONEMOS.**

1. Crear un IPC del Adulto Mayor, que incluya solamente los productos de su consumo, con las ponderaciones correspondientes.
2. Que el Estado asuma el cuidado del 100% de los adultos mayores no valentes o autovalentes en condiciones de abandono.

3. PROPONEMOS el establecimiento de un sistema nacional de transporte que permita a los adultos mayores trasladarse en todo horario y en todo tipo de movilización pública, estableciendo islas preferenciales.
4. Que el IPS mejore sustancialmente la calidad de la atención a los pensionados, eliminando de raíz las muestras de maltrato hacia los adultos mayores que se registran en algunas dependencias del mismo, aplicando en cambio la modalidad de facilitadores para el acceso a los beneficios.
5. Que pasados los 75 años, se considere el monto de jubilación con la que se envejece para la fijación de los pagos de impuestos a la renta.
6. Contar con entornos accesibles, adecuados para desplazarse. Que se priorice la evaluación de calles y plazas que presentan mal estado, pues constituyen focos de riesgos y causantes de asiduos accidentes para las personas mayores.
7. Habitabilidad, casas y condominios que dignifiquen a las Personas Mayores.

### **III.6. AREA PARTICIPACION. PROPONEMOS.**

- Fortalecer las instancias de convergencia entre las organizaciones sociales, gremiales y políticas de las personas mayores en nuestro país.
- Como Mesa Coordinadora promover y constituir equipos y comisiones de acción por los derechos humanos de las personas mayores en cada región de nuestro país. A nivel nacional favorecer el surgimiento y diseño de un Observatorio de los Derechos de las personas mayores.
- Como Mesa Coordinadora estimular la colaboración internacional como sociedad civil, estableciendo acuerdos y convenios con organizaciones e instituciones de personas mayores de carácter nacional o subregional en los distintos países de América Latina y el Caribe.
- Crear conciencia pública de la situación del envejecimiento en las entidades públicas y privadas.
- Generar grupos multidisciplinarios que estudien, generen, hagan seguimiento ciudadano al proceso de envejecimiento.

- Gestionar la existencia y constitución de Consejos de Participación en los entes públicos y privados pagadores de pensiones, donde tengan representación de imponentes activos y pasivos.

#### **IV.- INSTITUCIONES PARTICIPANTES DE LA MESA COORDINADORA y articuladoras del presente PLAN DE ACCION.**

- Jorge del Campo, Pdte., Asociación Nacional de Pensionados Bancarios, A.G. Pte. Mesa Coordinadora de Derechos de las Personas Mayores
- Bartolomé Luco, Vicepresidente Mesa Coordinadora de Derechos de las Personas Mayores
- Ramón Aguilar, Pte. Unión Comunal de Adultos Mayores de Pirque. Secretario General Mesa Coordinadora de Derechos de las Personas Mayores
- Jaime Mora, Vice Pdte. Circulo de Jubilados y personal en retiro de Lan Chile. Secretario Mesa Coordinadora de Derechos de las Personas Mayores
- América Flores, Vice Pdta. Unión Comunal de Adultos Mayores de Melipilla. Tesorera Mesa Coordinadora de Derechos de las Personas Mayores
- Carlos Arriagada, Vice Pdte. Asociación de Jubilados y Pensionados del Banco del Estado. Director Mesa Coordinadora.
- Soledad Carvacho, Directora Asociación chilena de Expertos en Asociatividad, Integración e Inclusión Social de Personas Mayores, ACHIDEAM,
- Ramón Sánchez Ullman, Pdte. Asociación Gremial FAMA, A.G. Director Mesa Coordinadora.
- Rosa Riccotti, Pdta. Departamento Regional Metropolitano de Profesores Jubilados. Director Mesa Coordinadora.
- José Troncoso, Pdte. Central Unitaria de Jubilados, Pensionados y Montepiadas de Chile C.G., CUPEMCHI. Director Mesa Coordinadora.
- Benedicto Gutiérrez, Pdte. Red Comunicacional del Adulto Mayor de Chillán, REDCOAM. Director Mesa Coordinadora.
- Alejandro Reyes Córdova, Director programa Personas Mayores y Derechos ONG de Desarrollo Centro de Capacitación CEC. Director Técnico Mesa Coordinadora.
- Lucio Díaz Dumenez, Coordinación Regional de Organismos de la Sociedad de América Latina y el Caribe sobre Envejecimiento, CORV. Director Internacional Mesa Coordinadora.

#### **Jorge del Campo Balbontin,**

Presidente Mesa Coordinadora. Fonos: (56-2) 2696 2082 - 9491 2816  
 jdelcampo2@hotmail.com